

Vigente a partir del
9 de junio de 2020

Protocolo Guarderías de Lancha

Protocolo Guarderías de Lancha

Pautas Generales

Los espacios comunes deberán contar con cronogramas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de las/os trabajadoras/es y clientas/es.

Se deberán maximizar la higiene desinfectando las instalaciones.

La desinfección deberá realizarse con regularidad en las superficies que se tocan permanentemente, como picaportes, mostradores, máquinas, equipamiento, etc.

Todos los espacios deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la mayor ventilación y recambio de aire de los espacios comunes.

Evitar todo contacto y/o acercamiento al cliente, manteniendo el distanciamiento reglamentario.

Priorizar los pagos por medios electrónicos.

Se deberá ocupar barbijo de manera obligatoria.

Se deberá ofrecer alcohol en gel o alcohol líquido diluido al 70% a los usuarios al ingreso del establecimiento para la desinfección de sus manos, en todos los espacios comunes.

Deberán garantizar la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua y jabón en sanitarios.

Deberá disponer elementos para el secado que no sean toallas de tela. Pueden ser toallas de papel o secamanos de aire.

El personal deberá lavarse regularmente las manos extremando las medidas de higiene con una periodicidad que será ajustada a la realidad de cada rubro, pero que asegure la higiene de manos. En los lugares previstos para el lavado de manos deberá contar con información de cómo es un "buen lavado de manos".

Se deberá trabajar por medio de reservas para la bajada de cada embarcación para evitar el aglomeramiento de gente. Recibir telefónicamente el pedido indicando hora y personas a embarcarse. Se deberá llevar registro de la tripulación que sale en cada embarcación de manera que se genere algún brote se pueda rastrear el nexa epidemiológico.

Podrán embarcar cuatro personas por embarcación, en el caso de ser grupo familiar de primer vínculo podrán ser más de cuatro.

Las embarcaciones se entregarán limpias y desinfectadas en el muelle, no habiendo contacto físico entre clientes y empleados. Al desembarcar los clientes de su embarcación la dejan amarrada en el muelle que posteriormente es subida por los empleados para su posterior limpieza y desinfección.

Se recomienda no desembarcar en el banco de arena para evitar aglomeración de personas.

Medidas de prevención para el personal

Se recomienda desafectar al personal mayor de 65 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyan grupo de riesgo.

Se sugiere priorizar la dotación mínima estableciendo turnos rotativos de 15 días para evitar que, en caso de contagio, se deba interrumpir la dinámica de prestación del servicio.

En el caso en que personal tome contacto o haya tomado en los últimos 14 días con personas clasificadas como "caso confirmado", deberá ser evaluado por la autoridad sanitaria local y en caso de clasificarse como contacto estrecho deberá cumplir con estricto aislamiento domiciliario en el marco de la licencia excepcional reglamentadas por la Resoluciones 178/2020 y 184/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se deberá informar y capacitar a las/os empleadas/os en reconocimiento de síntomas de la enfermedad y de las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación.

El personal deberá contar con los elementos de protección personal (tapabocas, mascarillas plásticas y alcohol en gel).

Si alguien del personal presenta síntomas, consultar al call center específico a los teléfonos: **3794895124 - 3794011187 - 3794011168 - 3794974811.**

Información

Se deberá exhibir en espacios de circulación común información OFICIAL de prevención.

Deberá exhibirse el número 911 del Gobierno de la Provincia de Corrientes, de atención las 24 horas, y al call center específico a los teléfonos:

3794895124 - 3794011187 - 3794011168 - 3794974811.